



Municipalidad Dalcahue
Depto. Rentas y Patentes

AUTORIZA REBAJA EN APLICACIÓN DE DERECHOS POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD LUCRATIVA EN RECINTO PARTICULAR O QUE NO ES BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

DECRETO ALCALDICIO N°946

DALCAHUE, 09 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 19°, tanto en sus números 21 y 22, ambas de la Constitución Política de la República que establecen respectivamente: "*El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen*" y "*la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica*".
- 2.- Las disposiciones pertinentes del Decreto Ley 2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L.3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me otorgan los artículos 12, 56 y 63 letra i, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Lo establecido en los artículos 11° y 25° de la Ordenanza Local N°14 sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021,

CONSIDERANDO:

La carta dirigida al Alcalde de la comuna de Dalcahue de parte del Sr. Víctor Rivas Zambrano en representación de la Agrupación de Artesanos en Calzados de Cuero de fecha 21 de Abril de 2022; la certificación realizada por los dirigentes del Club Deportivo Social y Cultural y Recreativo JUD de fecha 21 de Abril de 2022 y en la que señalan el acuerdo de dicha entidad en orden a que Comercial la Feria del Calzado pueda exponer sus productos de calzado en cuero entre los días 9 al 19 de Mayo de 2022 en dependencias de su Sede Social; la cartola del Registro Social de Hogares del Sr. Víctor Rivas Zambrano, arriba mencionado;

DECRETO:

- 1 **AUTORÍCESE LA REBAJA DE UN 50% AL MONTO DE 1 U.T.M. ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11° DE LA ORDENANZA LOCAL N°14, GIRÁNDOSE Y LIQUIDÁNDOSE EL MISMO A FECHA DE HOY.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA OFICINA DE
RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



V.B.U. CONTROL.

Distribución:

- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Control.
- Archivo

AWGA/MAAB